

Sección de ramos especiales
Negociado 2.^o

N.^o 5,396

A los señores de ex-ter-
mino Miguel Martínez y
Manuel Abdo, les han
sido ocupados por la Guardia
Civil, dos copistas, por no te-
ner licencia para su uso. En
su consecuencia, se resultó im-
poner a cada uno de aquellos la
multa de cincuenta reales vellon-
con arreglo al artículo 27. del
Código de Br de Junio de 1820.

Lo digo a V. para su in-
teligencia y a fin de que se
sirva exigir dichas multas en
el papel correspondiente, que
remítirá V. a este Gobierno
a la mayor brevedad.

Dios

[Decorative flourish]

guarda a El muchacho de los
Castellon 9 de Setiembre
de 1852.

[Signature]

[Signature]
Don Mateo de Villaverde.

